

CONSERVAR NUESTRO PATRIMONIO

Guía para su uso y mantenimiento

Dirección General de Cultura
Institución Príncipe de Viana
Servicio de Patrimonio Histórico





Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana
Servicio de Patrimonio Histórico

© Servicio de Patrimonio Histórico. Gobierno de Navarra

Impresión: Página, S.L.

Depósito Legal: NA-108-2014



Índice

- 3 Introducción
- 4 Conceptos básicos
- 5 Conocimiento de los bienes
- 6 Mantenimiento del edificio
- 7 Control medioambiental
- 8 Control de plagas
- 9 Manipulación y traslados
- 10 Limpieza y mantenimiento
- 11 Conservación y restauración
- 12 Seguridad
- 12 Responsabilidad
- 13 Situaciones de emergencia
- 14 Asesoramiento legal y profesional
- 15 Conclusiones
- 16 Direcciones de interés



Como es viejo ya no sirve;
Como ha durado tanto puede durar más;
Voy a dejar un recuerdo de mi visita;
Voy a llevarme un recuerdo;
Como dicen que es de todos puedo hacer lo que quiera.

(Lo que a veces pensamos)

Como es viejo hay que cuidarlo.
Como ha logrado durar tanto hay que procurar conservarlo;
Si todos dejamos un recuerdo pronto será irreconocible.
Si todos nos llevamos un recuerdo pronto no quedará nada.
Si es de todos debo cuidarlo como algo mío.

(Lo que deberíamos pensar)

(FULLEA Y RIBAO, 1995)



Introducción

Este manual responde a la necesidad de transmitir información adecuada a los depositarios de bienes culturales, ya que en sus manos recae la enorme responsabilidad de transmitir a las futuras generaciones el legado de nuestros antepasados. Sin embargo no es frecuente que las personas responsables de sus cuidados posean todos los conocimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta ingente labor:

La Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 141 de 25 de noviembre de 2005, tiene por objeto la protección, conservación, recuperación, acrecentamiento, investigación, divulgación y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Cultural de Navarra. Corresponde al Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana la conservación y protección con carácter general de los bienes integrantes del Patri-

monio Histórico y Artístico de Navarra, labor que sólo es posible acometer con el apoyo y la colaboración de toda la sociedad.

Nos enfrentamos a nuevas realidades sociales, como la despoblación de núcleos rurales o de centros históricos, el cambio de costumbres y la pérdida del uso y función de numerosos objetos con alto valor cultural y artístico. Se hace especialmente importante que todos nos reconozcamos imprescindibles para conservar nuestro patrimonio, contando con la ayuda de este pequeño manual de uso y mantenimiento para colaborar en este empeño de la mejor manera posible.

En las páginas siguientes se muestran sencillas pautas cuya aplicación supondrá grandes beneficios para la conservación de nuestras iglesias, palacios, ermitas, campanas, pinturas, retablos, bordados, platería... Es el legado de nuestros antepasados y la futura herencia de nuestros hijos, y merecen recibirla en las mejores condiciones posibles.



Conceptos básicos*

La **conservación preventiva** es una estrategia de conservación del patrimonio cultural que propone un método de trabajo sistemático para identificar, evaluar, detectar y controlar los riesgos de deterioro de los objetos con el fin de eliminar o al menos minimizar dichos riesgos.

Para conseguir este propósito se actúa sobre el origen de los problemas, que generalmente se encuentra en factores externos a los propios bienes culturales, siendo los más habituales una alta humedad, suciedad o sistemas de limpieza muy agresivos, calefacción excesiva...

Aplicando sencillos consejos de conservación preventiva podemos evitar deterioros o pérdidas irreversibles, así como retrasar al máximo la necesidad de acometer drásticos y costosos tratamientos de restauración que deben ser aplicados sobre los propios bienes.

La **conservación curativa** comprende las actuaciones directas sobre un bien, realizadas con objeto de detener los procesos dañinos presentes o bien reforzar su estructura. Estas acciones sólo se realizan cuando los bienes se encuentran en un estado de fragilidad notable o se están deteriorando a un ritmo elevado, por lo que podrían perderse en un tiempo relativamente breve. A veces se mo-

difica el aspecto de los bienes. Como ejemplos de conservación curativa citaremos la desinfección de maderas y textiles, la estabilización de metales corroídos, la consolidación de pinturas murales, o la remoción de vegetación en esculturas al exterior.

La **restauración** consiste en aplicar a un bien determinadas técnicas, con el objetivo de facilitar su apreciación, comprensión y uso. Estas acciones sólo se realizan cuando el bien ha perdido una parte de su significado o función por una alteración o un deterioro pasados. Se basan en el respeto del material original. En la mayoría de los casos, estas acciones modifican el aspecto del bien. Algunos ejemplos de restauración son el retoque de una pintura, el ensamblaje de una escultura rota, o la reintegración de pérdidas en un vaso de vidrio.

La conservación es compleja y demanda la colaboración de profesionales expertos y cualificados. En particular, cualquier proyecto que implique acciones directas (es decir, la conservación curativa y la restauración) requiere de un conservador-restaurador (código de ética del ICOM y legislación española y navarra sobre Patrimonio).

* Terminología para definir la conservación del patrimonio cultural tangible, Resolución del ICOM-CC XVª Conferencia Trienal de Nueva Delhi, 22-26 de septiembre de 2008.

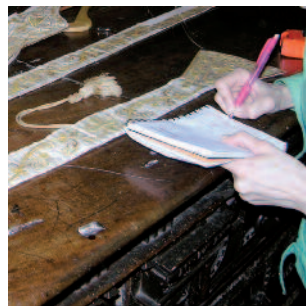
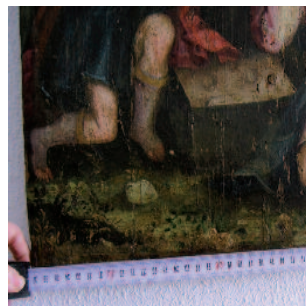
Conocimiento de los bienes

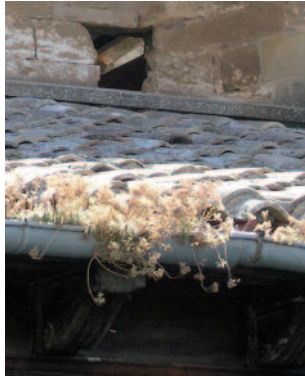
Es muy importante realizar **inventarios** y fotografiar cada bien, anotando sus dimensiones y cualquier dato que se considere de interés. **Esta medida es fundamental ante un eventual robo o daño de la pieza.** En caso de robo, disponer rápidamente de una buena fotografía y dimensiones del objeto facilita mucho el trabajo de su recuperación.

La Ley Foral del Patrimonio Cultural de Navarra prevé que los bienes más relevantes del patrimonio sean catalogados, estableciendo varias categorías según su valoración patrimonial. Así, clasificamos los bienes más valiosos declarándolos Bien de Interés Cultural, Bien Inventariado o Bien de Relevancia Local, y todos ellos se inscriben

en el **Registro del Patrimonio Cultural de Navarra**. Es conveniente asimismo catalogar el resto de bienes no incluidos en ninguna de estas categorías, pues también forman parte del patrimonio y **conocerlos es el mejor modo de conservarlos.**

Respecto de los **bienes arqueológicos**, el Art. 63 de la citada Ley Foral del Patrimonio Cultural de Navarra afirma que son bienes de dominio público y que los descubrimientos realizados de manera casual o por azar se comunicarán a la mayor brevedad posible, sin que pueda darse conocimiento público de ellos antes de haber realizado la citada comunicación.





Mantenimiento del edificio

Cuidar retablos, cuadros, esculturas... empieza por cuidar el edificio que los acoge. Esto se hace mediante sencillas operaciones que para ser eficaces han de ser rutinarias, con el fin de descubrir el más mínimo problema lo antes posible. Soluciones adoptadas desde el principio reducirán los efectos negativos y supondrán un gasto menor que si esperamos a que nos sorprenda el desastre.

Hay que vigilar especialmente:

- ▷▷ **Tejados y bajantes.** Es importante realizar un mantenimiento periódico con personal especializado que revise las cubiertas, retire desechos y vegetación acumulada, mantenga limpios los sistemas de canalización de pluviales, etc.
- ▷▷ **Puertas y ventanas.** Deben ser accesos bien controlados, que impidan el paso a personas no autorizadas y animales (aves, roedores, murciélagos). Para ello se podrán instalar barreras físicas (alarmas, cierres, redes, etc.). Habrá que tener en cuenta la normativa de protección ambiental.
- ▷▷ **Zonas ajardinadas y limpieza de calles.** Pueden constituir el origen de grandes focos de humedad y salitre, por lo que deben ser muy tenidos en cuenta y adaptarlos a las circunstancias de cada edificio.

- ▷▷ **Obras en el edificio.** Si van a afectar al suelo se necesita permiso arqueológico. En el interior deberán cubrirse adecuadamente o retirarse los bienes que se puedan ver afectados, siempre antes del inicio de las obras. Durante el transcurso de las obras se vigilará estrechamente el estado de conservación de las piezas que no haya sido posible retirar. Se extremarán los cuidados para evitar golpes accidentales, incendios, robos, cambios bruscos de temperatura, etc.



Control medioambiental

Cuidar las condiciones medioambientales que rodean a los bienes es el mejor sistema de conservación preventiva. Para ello atenderemos a los siguientes puntos:

▷ **Temperatura y humedad.** Es fundamental conseguir un ambiente estable. En un ambiente templado y húmedo proliferan insectos y hongos. Los cambios de temperatura y humedad, máxime si son bruscos, causan alteraciones en objetos de madera o tela (retablos, cuadros, vestiduras) que al hincharse por efecto de la humedad o desecarse se agrietan y salta la pintura o se desgarran el tejido. Los sistemas de calefacción deben ser lo más graduales posible y estar bien alejados de los objetos. No deben colocarse plantas o flores naturales próximos a retablos por el aporte de humedad y microorganismos que suponen. Para conocer los parámetros de temperatura y humedad se emplean termohigrómetros, la mayoría de ellos de sencilla lectura y bajo coste.

Habitualmente se aconseja que la temperatura no varíe más de 5°C en 24 horas, independientemente de si lo normal en un espacio concreto es estar a 8°C o a 22°C, pues lo importante siempre es la estabilidad, siendo

muy peligroso modificar la temperatura con objeto de llegar a un nivel supuestamente ideal.

La humedad relativa debe rondar el 50%, ya que en ambientes muy secos los materiales pueden agrietarse, y en los muy húmedos hay riesgo de crecimiento de microorganismos, proliferación de hongos y xilófagos.

No obstante, recordamos que lo importante siempre es la **estabilidad** y si hay cambios (lo más habitual es que haya ligeras variaciones entre día/noche o verano/invierno) que éstos sean graduales.

▷ **Iluminación.** La luz solar nunca debe ser directa, y los puntos de iluminación artificial deben estar lo suficientemente alejados de las obras de arte como para no transmitirles calor. Hay que extremar las precauciones con las instalaciones eléctricas, que deben estar en buen estado. En ningún caso se colocarán en retablos, cuadros o imágenes. El mercado ofrece luminarias y filtros especiales que no dañan a las obras de arte.

En cuanto a las velas, no se deben colocar cerca de objetos que puedan sufrir daños (incendio, calor excesivo, salpicaduras de cera) y no dejarlas nunca sin vigilancia.





Control de plagas

Buena parte de nuestro patrimonio está realizado con materiales orgánicos, muy susceptibles de ser atacados por diversos tipos de seres vivos que se alimentan de ellos.

▷ Los **insectos** más conocidos son los xilófagos, que se alimentan de madera. De ellos existen dos grandes grupos, la comúnmente llamada carcoma, que detectamos al descubrir residuos en forma de polvillo y agujeritos en la madera, o la termita, difícil de detectar hasta que los daños son ya muy grandes. Este insecto huye de la luz y por ello no produce orificios hacia el exterior; detectándose el problema al tocar superficies deformadas que se hundan a la menor presión, o al aparecer zonas huecas, con pérdidas de material.

En el caso de tejidos es habitual encontrar daños por polilla, que se alimenta de lana y seda, o por roedores, que destrozan las piezas para obtener material aislante para sus nidos.

▷ Las **aves** colonizan cualquier espacio para instalar nidos o zonas de descanso y ensucian las superficies, degradando gravemente los materiales con los derivados ácidos de sus deposiciones.

En el momento en el que se detecta cualquiera de estas afecciones debe contactarse con una **empresa especializada en el control de plagas** que cuente con conocimientos en cuanto a tratamiento de obras de arte, pues algunos de los productos o técnicas de desinfección pueden afectar negativamente a las obras. La eficacia del tratamiento debe ser verificada en el plazo de garantía y dependerá directamente del reconocimiento de la especie dañina y las causas de su presencia, que deberán ser eliminadas.

▷ Para **prevenir** estos daños es fundamental la atención al entorno: limpieza, ventilación, control de accesos y adecuados niveles de temperatura y humedad. Además, cuando se introduce un nuevo elemento en el lugar (generalmente muebles o piezas trasladadas desde otros lugares), hay que asegurarse de que no está infectado para no extender la plaga, manteniendo un tiempo de cuarentena. Esto se puede hacer mediante una meticolosa revisión y en el caso de xilófagos colocando detectores-trampa disponibles en el mercado.

Manipulación y traslados

Muchos de los bienes culturales se emplean para el culto y el protocolo (misas, procesiones, desfiles, actos oficiales) o se reclaman para su participación en exposiciones. Esto implica manejarlos y trasladarlos, operaciones que cuando afectan a piezas delicadas como son las obras de arte suponen muchos riesgos. Por ello hay que extremar los cuidados.

En su empleo para el culto y el protocolo hay que tener especial cuidado en evitar los golpes, no apoyarlos en superficies sucias o de forma inestable. Es aconsejable inspeccionar minuciosamente la pieza antes de su uso para asegurarse de que va a soportarlo sin problemas, y revisarlo tras éste, contactando con un especialista ante cualquier anomalía (pequeña pieza suelta, agrietada o doblada, riesgo de desprendimiento...).

▶ **Quienes manipulen las piezas deben ser conscientes de su valor y de los riesgos existentes**, evitando en lo posible tocarlas con las manos desnudas en los casos de las piezas más delicadas, haciéndolo con guantes finos de algodón o un paño limpio. En caso de transporte en un vehículo deberá protegerse con un em-

balaje adecuado. **El mayor riesgo en estos casos es la exposición a cambios bruscos de temperatura y humedad, y los golpes y roces**, factores cuya incidencia se ha de tratar de eliminar completamente o al menos reducir en lo posible.

▶ Atendiendo a la legislación vigente, **el traslado de los bienes muebles inscritos en el Registro del Patrimonio Cultural de Navarra se comunicará previamente al Departamento competente en materia de Cultura**, indicando su origen y destino, y si tiene carácter temporal o definitivo. El traslado podrá ser condicionado si se aprecian circunstancias que puedan dañar la integridad y conservación del bien (Art. 48.3 Ley Foral del Patrimonio Cultural de Navarra).

▶ **El almacenamiento** debe hacerse siempre en lugares seguros, con unas buenas condiciones medioambientales y de limpieza, y ha de ser revisado periódicamente. Es aconsejable colocar una protección adecuada que evite la acumulación de polvo, siendo mejor emplear fundas de tela de algodón que utilizar plástico.





Limpieza y mantenimiento

La limpieza del entorno y de las propias obras de arte forma parte de la conservación preventiva. Sin embargo, si no se lleva a cabo con las debidas precauciones puede causar grandes daños.

- ▷ En cuanto a la **limpieza del entorno**, es mejor emplear el aspirador que barrer; ya que evitamos levantar polvo. En la medida de lo posible se evitará fregar el suelo como actividad rutinaria, y en caso de hacerlo se hará empleando una fregona muy escurrida, sin dejar el suelo mojado. Mover el suelo, ya sea al fregar o al salpicar agua para evitar levantar polvo barriendo, eleva la humedad ambiental y afecta a las zonas bajas (mesas y bases de altar; zócalos, losas de enterramientos), muy negativamente, máxime si a esa agua de fregar se han añadido lejías o detergentes, que causan daños irreparables.
- ▷ La **limpieza de las obras de arte**, contra lo que se suele pensar, constituye una de las operaciones más peligrosas y con efectos más perjudiciales en caso de no realizarse correctamente. Dada su delicadeza sólo hay que realizar una suave retirada de polvo con plumero, y únicamente si no hay riesgo de desprendimiento de las capas de policromía. **Está totalmente prohibido el uso de productos comerciales de limpieza** como los usados en nuestras casas, pues resultan muy agresivos y de-

terioran los acabados de las piezas. Tampoco se deben aplicar paños húmedos, disolventes, aspiradoras, aire comprimido, escobas ni fregonas. **Cualquier intervención que se pretenda realizar con más profundidad debe ser llevada a cabo sólo por profesionales especializados en conservación y restauración de obras de arte.**

El mantenimiento del entorno y de las obras de arte que pretendemos conservar supone tener en cuenta todos los puntos débiles y posibles focos de problemas. Así un mantenimiento adecuado de los tejados y conducciones de agua, de los sistemas de cierre de puertas y ventanas, instalaciones eléctricas, sistemas de prevención de incendios, extintores y alarmas, contribuirá a que nuestro patrimonio se conserve en buenas condiciones durante un período de tiempo mayor. Tradicionalmente se llevaba a cabo una "limpieza general" que coincidía con las vísperas de algún acontecimiento importante, generalmente las fiestas patronales. Esto suponía una rutina sólidamente establecida (no había lugar a olvido) y era el momento de revisar todo, comprobar si faltaba algo, limpiar absolutamente todo en la medida de lo posible, y, en el caso de detectarse un deterioro, establecer las medidas oportunas para corregirlo. Habría que retomar estas rutinas en los lugares en los que se han perdido, pues sus beneficios son claros; gracias a ellas hoy disfrutamos de un gran patrimonio.

Conservación y restauración

Cuando han fallado las medidas de prevención llega el momento de aplicar un tratamiento de conservación y/o restauración. **Cualquier intervención prevista en un bien inscrito en el Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra precisa autorización previa por parte del Departamento competente en materia de Cultura.**

Un profesional especializado en conservación y restauración estudiará el caso in situ, y redactará un **proyecto de intervención** ajustado a las necesidades específicas del bien y de su entorno si es preciso. Además contendrá una descripción del estado de conservación y sus causas, y explicará detalladamente los tratamientos a aplicar, incluyendo una previsión de plazos y un presupuesto completo.

Una vez finalizada la intervención, el profesional contratado deberá presentar una memoria final que recoja el tratamiento aplicado, el **plan de mantenimiento y actuaciones de conservación preventiva**, y cualquier dato de interés para el conocimiento de la obra.





Seguridad

La amenaza de **robos y vandalismo** en interiores y exteriores hace recomendable instalar medios de seguridad adecuados a aquellas piezas más valiosas o susceptibles de daño o desaparición. Puertas de seguridad, rejas, alarmas y sistemas de vigilancia son recomendables para aquellos lugares y piezas que puedan presentar riesgos.

La seguridad comprende igualmente la **detección y extinción de incendios**, por lo que conviene disponer de extintores en número y lugar atendiendo a la normativa vigente, cumplir las revisiones reglamentarias y conocer su funcionamiento.

Responsabilidad

El titular de un bien cultural es el responsable de su **conservación y custodia**. El Art. 27 de la Ley Foral del Patrimonio Cultural de Navarra establece que los titulares de bienes deberán en todo caso conservar; proteger y mantener los bienes en razón de su condición de bienes del Patrimonio Cultural de Navarra; utilizar los bienes de modo que no sea incompatible con los valores que aconsejan su conservación y evitar su pérdida, destrucción y deterioro.



Situaciones de emergencia

Es conveniente tener un **plan de emergencias**, pues aunque parezca que nunca va a ocurrir, cuando sucede es fundamental actuar con seriedad y conocimiento.

- ▶ Recoger en un listado los nombres, cargos y forma de contacto de personas encargadas de las llaves, limpieza, mantenimiento y cualquier otro dato que se considere de interés.
- ▶ Plano de instalaciones (agua, electricidad) y de **localización de los objetos más valiosos** para informar a los bomberos en caso de incendio. Hay que pensar que una vez declarado el incendio los bomberos no van a permitir el acceso a nadie. Se señalará si se trata de piezas que pueden retirar ellos mismos o no es posible moverlas (retablos, pinturas murales, órganos), en cuyo caso deben concentrar los esfuerzos en que no les afecte el fuego (ni el agua). Evidentemente toda esta información debe ser completamente **confidencial** para evitar facilitar el trabajo a los amigos de lo ajeno.
- ▶ Avisar lo antes posible al Servicio de Patrimonio Histórico para minimizar al máximo las consecuencias del siniestro.

No se sienta culpable por el suceso y **actúe de forma eficiente, sin ocultar el accidente**. Es preciso valorar el desastre y en estos casos el tiempo de reacción es fundamental. Cuanto antes se contacte con técnicos especializados antes se iniciará la recuperación y menores serán las consecuencias.

En caso de inundación las primeras 24 horas son vitales. Muchas veces el daño causado por el agua se agrava por actuar de forma incorrecta, elevando el coste económico (y patrimonial) de la recuperación. Los pasos a seguir serán los siguientes:

- ▶ desconectar la corriente eléctrica para evitar riesgos de electrocución.
- ▶ cortar las vías de entrada de agua y reducir la acumulada totalmente.
- ▶ forzar la ventilación general pero nunca calentar ni colocar ventiladores cerca de las obras afectadas.

Es fundamental conseguir un ambiente frío para evitar la proliferación de microorganismos y hongos y tener en cuenta que un secado rápido puede producir deformaciones y fracturas en muchos materiales.

En caso de incendio, a los daños producidos por el fuego, el humo y las altas temperaturas se añaden generalmente todos los expuestos anteriormente por inundación, ya que generalmente los grandes incendios se extinguen con grandes cantidades de agua, y la mayor parte de los elementos patrimoniales son muy sensibles a ella. Si además de fuego hay grandes cantidades de agua, ha de procederse del modo ya expuesto, **sin eliminar o destruir ningún elemento por muy afectado e irrecuperable que parezca a primera vista**. Los resultados de una buena restauración en piezas muy dañadas por un incendio pueden llegar a ser espectaculares. Póngase en contacto lo antes posible con un profesional, que tomará las medidas de urgencia oportunas hasta que sea posible restaurar los bienes afectados.





Aseesoramiento legal y profesional

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra tiene la competencia y el deber de velar por la conservación y protección de los bienes culturales que integran nuestro patrimonio, y está a disposición de los titulares e interesados para el asesoramiento sobre el modo de actuar en cada caso.

Si un objeto de interés patrimonial le preocupa por su mal aspecto, por estar en un emplazamiento inadecuado, falta de protección frente a posibles robos, mal estado, o cualquier otro motivo que requiera la toma de una decisión al respecto, **póngase en contacto con el Servicio de Patrimonio Histórico antes de intervenir** (consulte las direcciones de interés en la página 16). Se trata de una obligación legal en el caso de los bienes inscritos en el Registro del Patrimonio Cultural de Navarra, y es una sabia actitud en el caso del resto de objetos de arte no tutelados. En cualquier caso los técnicos le orientarán sobre el mejor modo de actuar:

Puede solicitar asesoramiento especializado y gratuito en los teléfonos y direcciones de correo electrónico de la última página y a través de la web:

http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/4340/Asesoramiento-tecnico-en-conservacion-y-restauracion-de-bienes-culturales

Existen asimismo **empresas especializadas** en tratamiento de patrimonio cultural a las que puede dirigirse siempre que precise asesoramiento o ayuda sobre temas relacionados con el transporte, embalaje, tratamiento de control de plagas, iluminación, catalogación e inventariado, prevención de incendios o robos, almacenamiento y tratamientos de conservación y restauración. En cualquier caso hay que cerciorarse de que se trata de **profesionales con la formación adecuada** y no meros “aficionados”.

Conclusiones

Cada uno de nosotros puede hacer mucho en materia de prevención de riesgos. Cada bien cultural es único, y tenemos la responsabilidad de protegerlo y transmitirlo en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras.

Nunca se debe considerar un objeto de interés patrimonial como irremediablemente perdido antes de contar con la opinión de un profesional: una estatua en veinte pedazos o un lienzo totalmente desgarrado pueden recobrar su forma con la intervención de un restaurador. **La intervención directa es una labor que debe dejarse a profesionales cualificados y experimentados.** Un cambio en la forma de presentación o el simple desplazamiento de una imagen y, más aún, una tentativa de reparación, pueden tener consecuencias imprevisibles para alguien sin la cualificación necesaria para ello. Frecuentemente en el origen de degradaciones más o menos graves se encuentran las intervenciones realizadas por personas con muy buena voluntad pero sin conocimientos sobre la materia. **No cuesta nada preguntar.**

Es importante recordar que nadie debe actuar como restaurador improvisado. Incluso aunque el trabajo a realizar parezca simple y sin consecuencias, no se deben encargar arreglos de los cuadros o las imágenes de la iglesia a artistas pintores o reparaciones de retablos a carpinteros. Los objetos antiguos tienen necesidades especiales, por lo que es preciso acudir a restauradores profesionales, con la cualificación requerida para tratar el problema, es decir, un Diploma de la Escuela Superior de Restauración o una licenciatura en Bellas Artes con especialidad en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.



Antes de la restauración y después de la restauración



Direcciones de interés:

Servicio de Patrimonio Histórico

C/ Santo Domingo Nº 8
31001 Pamplona
Teléfono: 848 42 60 90

Patrimonio Arquitectónico

C/ Santo Domingo Nº 8
31001 Pamplona
Teléfono: 848 42 60 87
jsanchod@navarra.es

Arqueología

C/ Navarrería Nº 39
31001 Pamplona
Teléfono: 848 42 15 22
jesus.sesma.sesma@cfnavarra.es

Bienes Muebles y Registro de Patrimonio

C/ Navarrería Nº 39
31001 Pamplona
Teléfono: 848 42 15 24
alicia.ancho.villanueva@cfnavarra.es

Póngase en contacto con el
Servicio de Patrimonio Histórico antes de intervenir, estamos a su servicio.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

www.navarra.es

cultura@navarra.es

